

## DECRETO NUM. 648/17:

## Antecedentes de Hecho

Resultando que, mediante Decreto núm. 1830/16, de 29 de julio de 2016, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso específico de méritos, entre los/as funcionarios/as de este Ayuntamiento, de ocho dotaciones del puesto de Administrativo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Leioa.

Considerando que, una vez vencido el periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes, mediante Decreto 2365/16 se procedió, conforme a lo establecido en las bases tercera y quinta de la convocatoria, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, así como el nombramiento de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, lista que fue automáticamente elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 7/11/2016, a efectos de valorar los méritos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Decreto núm. 2652/16, de 14 de noviembre de 2016, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración, se procedió a la aprobación y publicación de la valoración provisional de la fase de méritos, que fue elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, mediante Decreto núm. 192/17, de 25 de enero de 2017, y atendiendo a lo referido en las Bases Específicas de la convocatoria, base segunda, letra B) Méritos Específicos, se convoca a los aspirantes los días 1, 2 y 3 de febrero, a la realización de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de uno o varios supuestos de carácter teórico-práctico, relacionados con las funciones propias de los puestos convocados.

Considerando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 10/03/17, a efectos de valoración de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que en su caso, fuere aprobada y se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## Fundamentos de derecho

Atendiendo a lo prevenido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga



**PRIMERO:** aprobar la calificación provisional de la prueba práctica correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración que se adjunta como Anexo 1 de este Decreto.

**SEGUNDO:** publicar la calificación provisional de la prueba práctica correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO:** otorgar a los/as aspirantes un plazo de 3 días hábiles para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de que no se formularen alegaciones a la propuesta así presentada, ésta pasará a tener carácter definitivo.

PROPONENTE
TAE LE TRADO
Alexander Mondiola Castro

Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa Da Ma Carmen Urbieta González, en Leioa, a diez de marzo de dos mil diecisiete, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª Carmen Urbieta González.

Fdo.: Chiara Camarón Pacheco



# ANEXO I al DECRETO 648/17

# ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA MEDIANTE CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS DE OCHO PUESTOS DE ADMINISTRATIVO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 648/17, de 10 de marzo, se ha aprobado la calificación provisional de la prueba práctica correspondiente a la fase de méritos de los/as aspirantes, según se adjunta:

# CALIFICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA MERITOS ESPECIFICOS

PUESTO	ASPIRANTES	PUNTOS
1101/4	16.044.241-Q	63
	14.707.790-A	NP
1202/7	14.935.609-F	45,50
	30.640.237-M	NP.
2201/26	16.047.561-R	66,50
3004/29	13.088.977-E	66,50
4101/23 4102/00	14.707.790-A	63
	72.569.495-X	NP
	30.640.237-M	63
4202/00	14.707.790-A	NP
	30.640.237-M	63
5212/45	14.241.080-D	66,50

- NP: No presentado.
- Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Leioa, a diez de marzo de de dos mil diecisiete

LA ALCALDESA,

Fdo. Mª Carmen Urbieta González

